



# MUNICIPALIDAD DISTRI TAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062 -2023/MDT-A.

Tamarindo, 20 de Abril del 2023.

### VISTO:

El Proveído S/N -MDT/GM, de fecha 20 de Abril del 2023; presentado por Gerente Municipal que solicita devolución de suma pagada por concepto de alquiler de maquinaria municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Comprobante de Ingreso de Caja N° 017009, de fecha 07 de Marzo del 2023; se recaudó la suma de S/ 186.00 (Ciento Ochenta y Seis con 00/100 Soles) por Alquiler de Tractor Agrícola (1) Hora y (1/2) Media, del Sector Dique, al Sr. José Estanislao Castro Albines.

Que, con Solicitud S/N, con Expediente Administrativo N° 965-2023, de fecha 10 de Abril del 2023; el Sr. José Estanislao Castro Albines, solicita la devolución de dinero por pago por Alquiler de Tractor Agrícola, Una hora y media, al no haberse realizado dichos trabajos por fallas mecánicas.

Que, mediante Informe N° 003-2023-V.M-MDT/PDMM, de fecha 12 de Abril del 2023; el encargado de Vehículos y Maquinaria Pesada de la Municipalidad Distrital de Tamarindo, Sr. Pablo David Mendoza Macalupu, comunica que no se realizó la hora y media del Tractor Agrícola debido a fallas de la maquinaria.

Que, a través de Informe N° 042-2023-MDT-AREA-RENTAS, de fecha 20 de Abril del 2023; Unidad de Rentas informa que el Sr. José Estanislao Castro Albines realizó el pago para alquiler de hora y Media de Tractor Agrícola, según Comprobantes de Caja N° 017009, de fecha 07 de Marzo del 2023, motivos de fallas mecánicas, no se realizó las horas de servicio en el Sector Dique, por lo cual el recurrente solicita la devolución de dinero, cuya suma asciende a un total de S/ 186.00 (ciento Ochenta y Seis con 00/100 soles).



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

## Viene la Resolución N°062 -2023/MDT-A

Que, mediante Proveído S/N-MDT/GM de fecha 20 de Abril del 2023; presentado por Gerente Municipal sugiere se emita la Resolución de Alcaldía de aprobación de la Devolución de Suma Pagada por Concepto de Alquiler de Tractor Agrícola No Realizada - 1 ½ Horas, por el monto de S/. 186.00 (Ciento Ochenta y Seis con 00/100 soles) al Sr. José Estanislao Castro Albines.

La Ley de Procedimiento General - Ley N° 27444, Art. 106, Derecho de petición administrativa inciso 106.1) Cualquier administrado, individual o colectivamente, puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de petición reconocido en el Art. 2° inciso 20) de la Constitución Política del Estado.

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 20° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

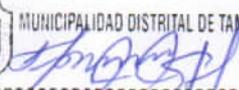
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR**, procedente la devolución de dinero a favor del administrado Sr. JOSÉ ESTANISLAO CASTRO ALBINES, por el monto de S/. 186.00 (Ciento Ochenta y Seis con 00/100 Soles), por concepto de pago de alquiler de Tractor Agrícola - Una hora y Media (1 ½), conforme a los argumentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR** a la Unidad de Tesorería efectúe la devolución de la suma de dinero ascendente a S/. 186.00 (Ciento Ochenta y Seis con 00/100 Soles), que cancelo el administrado mediante Comprobantes de Ingreso de Caja N° 017009, de fecha 07 de Marzo del 2023.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General, la notificación de la presente resolución a quien corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO  
  
HERNÁN FARIÁS MEDINA  
ALCALDE

C.C.

- GERENCIA MUNICIPAL
- TESORERÍA
- ADMINISTRADO
- ARCHIVO